

Bogotá DC., 23 de abril de 2020

Señor
Anónimo

Remisión por Competencia. PQRSD 2020-1343

Cordial Saludo,

Hemos recibido la petición radicada con número 1343 del 16 de abril de 2020, mediante la cual requiere gestión. Acorde con ello, le indico que se procede a dar traslado por competencia a la **Secretaría de Gobierno de Antioquia**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21, para su respectiva gestión, toda vez que desborda las funciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo lo estipulado en el Decreto 4109 del 2011 y el Decreto 2774 de 2012.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente, la cual podrá consultar en los diversos canales de atención o en el siguiente link:

<https://www.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00001&indicador=3>

RESPUESTA TRASLADO PQRSD 2020-1343



contactenos
Hoy, 16:51
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Responder a todos

Bogotá DC., 23 de abril de 2020

Doctor
Luis Fernando Suárez Vélez
Secretario de Gobierno de Antioquia
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
E.S.M.

Ref.: Remisión por Competencia. PQRSD 2020-1343

Cordial saludo,

Hemos recibido la petición radicada con número 2020-1343 del 16 de abril de 2020, mediante la cual requiere gestión. Acorde con ello, se ha brindado respuesta al peticionario a través de la publicación en nuestra página web, indicando el traslado a la **Secretaría de Gobierno de Antioquia**, por ser la entidad competente para dar respuesta, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en los decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, igualmente acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,
Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia
Teléfono (1) 20207700 Ext. 1427 – 1510- 1633
Teléfono (2) 3244576